



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

LICENCIATURA EN CONTADURIA

TESIS

**Análisis contable sobre la fluctuación cambiaria
de las operaciones de compra-venta**

Para obtener el título de

Licenciado en Contaduría

PRESENTA

Daniel Gaona Rosales

Directora

Dra. Teresa de Jesús Vargas Vega

Codirector

Mtro. Rolando Parra Escorza

Comité tutorial

Dr. Eleazar Villegas González

Dr. Oscar González Ruiz

Dr. Heriberto Moreno Islas



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Económico Administrativas

School of Commerce and Business Administration

OF.ICEA/AAC/219/2026

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR,
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 1° y 3° de la Ley Orgánica y el Título Quinto, Capítulo II, Artículo 114, Fracción X y XI del Estatuto General, así como en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 40 y 41 del Reglamento de Titulación, ordenamientos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el jurado del examen recepcional ha revisado, analizado y evaluado el trabajo titulado **"ANÁLISIS CONTABLE SOBRE LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE LAS OPERACIONES DE COMPRA - VENTA"**, presentado por el C. **DANIEL GAONA ROSALES**, con número de cuenta **434405**, de la **LICENCIATURA EN CONTADURÍA**, otorgando el voto aprobatorio para extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cubrir los requisitos de acuerdo al Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 12 de mayo de 2026

EL JURADO

DR. ELEAZAR VILLEGAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DR. HERIBERTO MORENO ISLAS
SECRETARIO

DRA. TERESA DE JESÚS VARGAS VEGA
PRIMER VOCAL

MTR. ROLANDO PARRA ESCORZA
SUPLENTE

DRA. ARLEN CERÓN ISLAS
DIRECTORA

c.c.p. Coordinador de Titulación del ICEA.
Líder del Cuerpo Académico
Coordinación del programa educativo

"Amor, Orden y Progreso"



Circuito la Concepción Km. 2.5, Col. San Juan
Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México;
C.P. 42160
Teléfono: 7717172000 Ext. 40501
direccion_icea@uaeh.edu.mx

uaeh.edu.mx

Índice

Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Capítulo I. Generalidades de la empresa.....	5
1.1 Datos generales.	5
1.2 Reseña histórica de la empresa.....	7
1.3 Organigrama de la empresa	9
1.4 Misión, Vision y Políticas	11
1.4.1 Misión	11
1.4.2 Visión.....	11
1.4.3 Políticas	12
1.5 Productos, servicios y Clientes	13
1.5.1 Productos/Servicios	13
1.5.2 Clientes	14
Capitulo II. Metodología	15
2.1 Planteamiento del problema	15
2.2 Objetivos de investigación y objetivos específicos	16
2.2.1 Objetivo general	16
2.2.2 Objetivos específicos	16
2.3 Preguntas de la investigación	17
2.4 Justificación.....	17
2.5 Viabilidad de la investigación	19
2.6 Análisis en las carencias en el entendimiento del problema	19
Capitulo III. Marco teórico.....	20
3.1 Concepto de tipo de cambio	20
3.2 Antecedentes	20
3.3 Regímenes cambiarios en México	21
3.4 Conceptos generales.....	22
3.5 Determinante del tipo de cambio.....	23
3.6 Determinantes de las fluctuaciones cambiarias	23
3.7 Volatilidad cambiaria y su impacto en la economía mexicana.....	24
3.8 Clasificación de los tipos de cambio.....	24
3.9 Política monetaria y estabilidad cambiaria.....	25

3.10 Relevancia contable de la fluctuación cambiaria	25
3.11 Reconocimiento de diferencias de cambio	25
3.12 Efectos en el IVA	27
3.13 Efecto contable	27
3.14 Efecto fiscal	28
3.15 Efecto fiscal en RESICO	29
3.16 Tratamiento a los intereses	30
3.17 Tratamiento fiscal de las diferencias de cambio en las empresas	32
Capitulo IV. Propuesta	35
4.1 Objetivo general	35
4.2 Estrategias de implementación	36
4.3 Presentación de la propuesta	37
4.4 Estrategias para vencer las resistencias	37
4.5 Desarrollo y presentación de la propuesta	39
4.6 Plan de acción	45
4.7 Presupuesto	46
4.8 Resultados esperados	47
Conclusiones	48
Referencias	50
Índice de tablas.....	53
Índice de figuras	54

Resumen

¿Qué tan confiables pueden ser las decisiones empresariales si los registros contables no reflejan la realidad financiera? La contabilidad va más allá de los números, es orden, lógica y base para decisiones estratégicas. La actual investigación se llevó a cabo a partir de la documentación brindada por Operadora Anfeal S.R.L. de C.V., cuyo objetivo principal es la comercialización al por mayor de semillas y granos alimenticios. la investigación se centró en el análisis de las operaciones en moneda extranjera y las consecuencias que las fluctuaciones cambiarias generar en la determinación del ISR, un aspecto fundamental para las empresas que manejan operaciones en moneda extranjera.

Con el objetivo de encontrar una solución práctica y eficaz, se propuso el diseño e implementación de un papel de trabajo contable. Este instrumento sirvió como ayuda para la elaboración y corrección de los estados financieros, permitiendo verificar saldos, ajustes y conciliaciones necesarias, mejorando así la precisión de la información contable y la manera en la que se expone.

El papel de trabajo tomó en cuenta a la empresa, así como su estructura organizacional y su capacidad operativa, además de que se realizaron entrevistas al personal contable y revisión documental.

Esta investigación busca crear conciencia sobre la importancia de la fluctuación cambiaria y fomentar una mejor gestión de las operaciones en moneda extranjera. Al comprender sus causas y efectos. Se espera que el papel de trabajo sirva como una herramienta útil, que facilite el control y análisis de las fluctuaciones cambiarias, permitiendo verificar saldos, conciliaciones y ajustes derivados de operaciones en moneda extranjera, Asimismo, se espera que los participantes logren aplicar correctamente el papel de trabajo mediante ejercicios y transacciones simuladas. En general, se busca fortalecer la comprensión integral del tema y contribuir a un adecuado control contable y fiscal dentro de las empresas.

Palabras clave: Contabilidad, Fluctuaciones cambiarias, Registros contables, Moneda extranjera, Conciliaciones

Abstract

How reliable can business decisions be if accounting records do not reflect financial reality? Accounting goes beyond numbers; it represents order, logic, and the foundation for strategic decision-making. This research was carried out based on the documentation provided by Operadora Anfeal S.R.L. de C.V., whose main activity is the wholesale commercialization of seeds and food grains. The research focused on the analysis of foreign currency transactions and the consequences that exchange rate fluctuations generate in the determination of Income Tax (ISR), which is a fundamental aspect for companies that conduct operations in foreign currency.

With the objective of finding a practical and effective solution, the design and implementation of an accounting working paper was proposed. This instrument served as support for the preparation and correction of financial statements, allowing the verification of balances, adjustments, and necessary reconciliations, thereby improving the accuracy of accounting information and the way it is presented.

The working paper considered the company's organizational structure and operational capacity, in addition to interviews conducted with accounting personnel and documentary review.

This research seeks to raise awareness about the importance of exchange rate fluctuations and to promote better management of foreign currency transactions by understanding their causes and effects. The working paper is expected to serve as a useful tool that facilitates the control and analysis of exchange rate fluctuations, allowing the verification of balances, reconciliations, and adjustments derived from foreign currency transactions. Likewise, participants are expected to correctly apply the working paper through exercises and simulated transactions. In general, the purpose is to strengthen the comprehensive understanding of the topic and contribute to adequate accounting and tax control within companies.

Keywords: Accounting, Exchange rate fluctuations, Accounting records, Foreign currency, Reconciliations

Introducción

La contabilidad constituye una base clave para decidir de manera informada dentro de las organizaciones, ya que permite mostrar la información de manera clara ordenada y exacta la realidad financiera de una empresa. No obstante, cuando los registros contables no corresponden a dicha realidad, se compromete la confiabilidad de la información y, por ende, la eficacia de las decisiones empresariales. En un entorno económico globalizado, las operaciones en moneda extranjera representan un reto importante para las empresas, debido a las fluctuaciones cambiarias que afectan tanto la información financiera como la determinación de las obligaciones fiscales.

La motivación para realizar esta investigación surgió de la necesidad de analizar el efecto que tienen las fluctuaciones cambiarias en la determinación del Impuesto Sobre la Renta, particularmente en lo relacionado con el tratamiento de las fluctuaciones cambiarias, un tema crítico para empresas que realizan operaciones en moneda extranjera. Se observó que la falta de una herramienta adecuada dificultaba la elaboración precisa de los estados financieros y la conciliación de saldos, lo cual generaba riesgos fiscales y administrativos, ya que el valor adquisitivo del peso (MXN) siempre ha sido diferente, no podemos tener la seguridad de que el valor de nuestra moneda será igual al día anterior o siguiente, cuando el poder de compra de una moneda se reduce, implica que con el mismo monto de dinero se reduce la cantidad de bienes y o servicios que puedan adquirirse en comparación con períodos anteriores. Por otro lado, si el valor adquisitivo aumenta, esa cantidad de dinero puede adquirir más bienes y servicios.

Es importante monitorear el valor adquisitivo en pesos para entender cómo afecta el poder de compra de los consumidores y cómo influye en la economía en general. Las gestiones públicas y las entidades financieras centrales suelen tomar medidas para gestionar la inflación y mantener un valor adquisitivo estable de la moneda. Gracias a esto, existen tipos de cambio a la hora de realizar una conversión de una moneda a otra, lo cual se conoce como fluctuaciones cambiarias, estas se refieren a los cambios en el importe de una moneda en relación con otras monedas en el mercado. Estas fluctuaciones son influenciadas por una variedad de factores económicos, políticos, sociales y pueden ocurrir tanto a corto como a largo plazo. En resumen, las fluctuaciones cambiarias son cambios en el valor de una moneda que pueden ser causados por una variedad de factores económicos, políticos, sociales y que tienen diversos impactos en las economías nacionales y en el comercio internacional.

El objetivo general de este estudio consistió en interpretar las consecuencias que causan las operaciones en moneda extranjera en la determinación del ISR de sociedades mercantiles en México, mediante el estudio de las normas fiscales y contables vigentes, con el fin de determinar su efecto en la base gravable. El método empleado incluyó entrevistas al personal contable, revisión documental y análisis de la normativa fiscal y contable vigente.

Como resultado, se logró optimizar el proceso contable, reducir los errores en los informes financieros y facilitar la toma de decisiones gerenciales. Además, se diseñó un manual de procedimientos para la correcta aplicación del papel de trabajo contable, con la finalidad de fortalecer el control y análisis de las fluctuaciones cambiarias dentro de la empresa (aportación)

El presente trabajo de investigación abarca el último año fiscal (2024) y se estructura en cuatro capítulos fundamentales, el capítulo uno nos menciona toda la información general de la empresa ya mencionada, el giro, el cual en este caso es una empresa de giro comercial, la ubicación, el tamaño, basándose en el diario oficial de la federación, una reseña histórica de cómo surge, el organigrama y con ello las funciones de cada área, así como su ventaja competitiva, valores, productos y servicios que ofrece, por último su misión, visión y políticas que hacen posible que esta empresa pueda dar un servicio de calidad.

El capítulo dos expone la problemática que enfrenta la empresa, la cual se presenta de manera íntegra y detallada, primero se determina una justificación por la cual realizar esta investigación, después se abarca las deficiencias las cuales se tendrán que abordar, estudiar y capacitarse, por último se toma en cuenta la viabilidad de dicha investigación, si es factible y correcta, dicho así es posible poder determinar un objetivo principal, seguido de objetivos específicos, las cuales al ser logrados en su totalidad se podrá concluir con una erradicación del problema.

El capítulo número tres, abarca toda la información teórica recabada, la cual ayudará para la comprensión y desarrollo en su totalidad del tema, esta información es cuidadosamente seleccionada de diferentes fuentes bibliográficas confiables.

El capítulo número cuatro, el cual menciona las soluciones para la eliminación del problema, en este caso, el papel de trabajo terminado, y la explicación completa de cómo ser utilizado, con el fin de que sea de gran ayuda para empresa Operadora Anfeal.

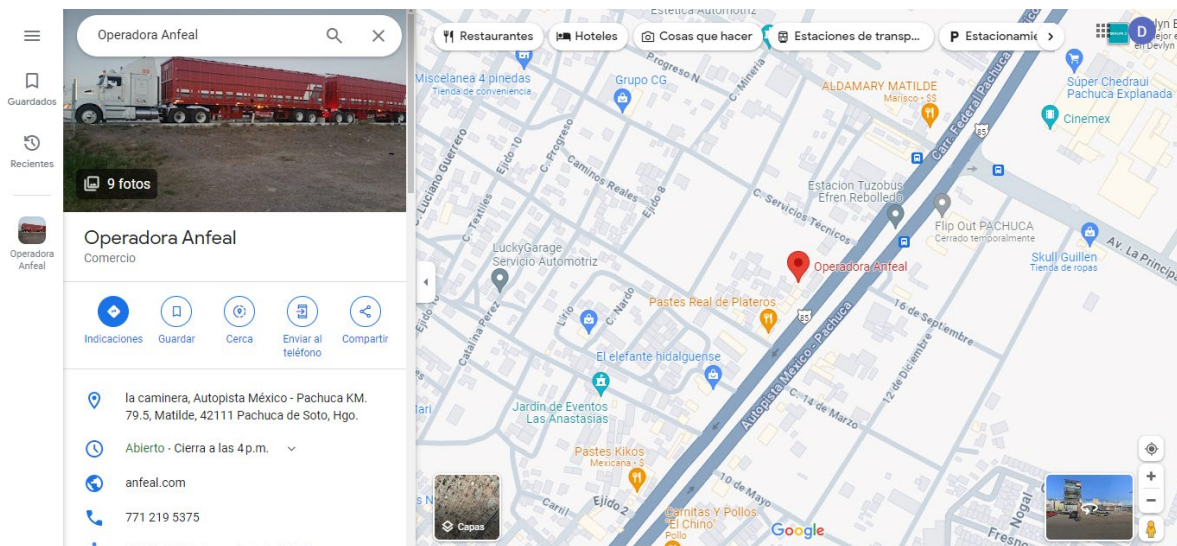
Capítulo I. Generalidades de la empresa

1.1 Datos generales.

Operadora Anfeal S.R.L. DE C.V., es una empresa comercial y de servicios, que se encuentra ubicada dentro del Estado de Hidalgo, en el domicilio Carretera México-Pachuca km 79.5, Número 200, Colonia Matilde La Caminera, Código Postal 42111 Pachuca de Soto, Hidalgo.

La forma de contacto es vía mails electrónicos ventas@anfeal.com o por teléfono +52 55 3398 2358 y +52 7712195375.

Figura 1 Ubicación de Operadora Anfeal S.R.L. DE C.V.



Nota: Google Maps, 2025

Con base en la clasificación de los sectores productivos proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018), se determinó que la empresa Operadora Anfeal pertenece al sector comercial y de servicios. Esto se debe a que se dedica a la compraventa al mayoreo de productos como semillas, frutos secos, (como clavo, pimienta, comino, nuez y canela). Además, ofrece servicios de proyectos de urbanización y la instalación de sistemas eléctricos en edificaciones. Desde 2011, la empresa se ha enfocado en brindar productos y servicios de calidad, con la rapidez y atención que sus clientes requieren.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicado el 30 de junio de 2009 y al artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana, establece: Sector, Rango de trabajadores, ventas anuales y Tope máximo, en base a esos datos, Anfeal se encuentra dentro la clasificación “Mediana empresa”

Tabla 1 Clasificación de tamaños de empresas

Clasificación				
Dimensión	Giro	No. trabajadores	Ventas anuales (mdp)	Nivel máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

Nota: Diario Oficial de la Federación, 2009.

1.2 Reseña histórica de la empresa

Operadora Anfeal es una compañía mexicana enfocada en la venta y distribución de granos básicos, como maíz, canola, trigo y salvado. Fue fundada en 1998 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por un grupo de agricultores locales liderados por el Sr. Joel Rodolfo Gómez Castillo y sus tres hijos. La propuesta se originó de la necesidad de obtener insumos con mejor calidad para sus aliados comerciales de la Cuenca Lechera, una empresa familiar previamente establecida. En ese entonces, los productos disponibles en el mercado no eran suficientes o presentaban problemas de calidad y precios elevados, lo que motivó la creación de una empresa que ofreciera soluciones más competitivas y confiables.

La empresa surgió en los años 90, cuando los fundadores, dedicados a la agricultura por generaciones, enfrentaban dificultades para obtener precios justos por sus productos, y su producción no era suficiente ante la demanda que tenían en ese momento. Ante esta situación, decidieron organizarse y establecer una empresa formal que no solo vendiera sus propios productos, sino que también apoyara a la cuenca lechera y a otros productores de la región.

En sus inicios, Operadora Anfeal operaba desde una pequeña bodega con apenas cinco empleados. Sin embargo, gracias a su compromiso con la calidad y la puntualidad en la entrega, la empresa fue ganando prestigio. En pocos años, logró expandirse a otros estados del país y establecer alianzas con agroindustrias

Hoy en día, Operadora Anfeal cuenta con más de 200 colaboradores. La empresa ha mantenido sus valores originales de honestidad, servicio y apoyo al campo mexicano, al mismo tiempo que ha incorporado tecnología en sus procesos para garantizar productos limpios, seguros y de alta Calidad.

Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025.

Operadora Anfeal es una empresa que se rige bajo los siguientes valores:

- HONESTIDAD: Honestidad, con los acuerdos cerrados
- CONFIANZA: Confianza, proveyendo productos y servicios con la calidad y al precio pactado
- RESPETO: Respeto, por las personas y acuerdos

Ventaja Competitiva

Unidades de transporte son parte del mismo grupo lo cual permite entrega en tiempo y forma, además de aliados estratégicos con relación comercial de largo plazo que nos permite responder a los requerimientos en poco tiempo.

Productos que ofrece:

- Maíz
- Pasta de soya
- Pasta canola
- Salvado
- Soya
- DDG
- Trigo
- Granos secos
- Clavos
- Pimienta
- Canela

Logotipo

El logotipo surge a partir del momento en que la empresa en el 2015 deja de ser una microempresa para convertirse en una pequeña empresa, iniciando operaciones sin un logo establecido, ya que la productividad no era tan eficiente para poder pagar a un estudio de marketing y con ello un diseño, por lo que en primera forma surge el logotipo de construcciones, No fue sino hasta el año 2022, con la consolidación de la empresa como una mediana empresa, que se integró un equipo interno de mercadotecnia, lo que permitió el desarrollo de una identidad visual más sólida. De este proceso surgió el logotipo actual, asociado a la línea de granos.

Figura 2 Logotipo Operadora Anfeal S.R.L. DE C.V.



Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.3 Organigrama de la empresa

Operadora Anfeal se integra principalmente de 5 niveles jerárquicos como se muestra en la Figura 3. *Organigrama General Operadora Anfeal S.R.L DE C.V.* que a continuación se van a describir cada uno:

1 Nivel: En este nivel se encuentra lo que es la directora general y/o dueña de la empresa, responsable y encargada del funcionamiento completo y eficaz de la organización.

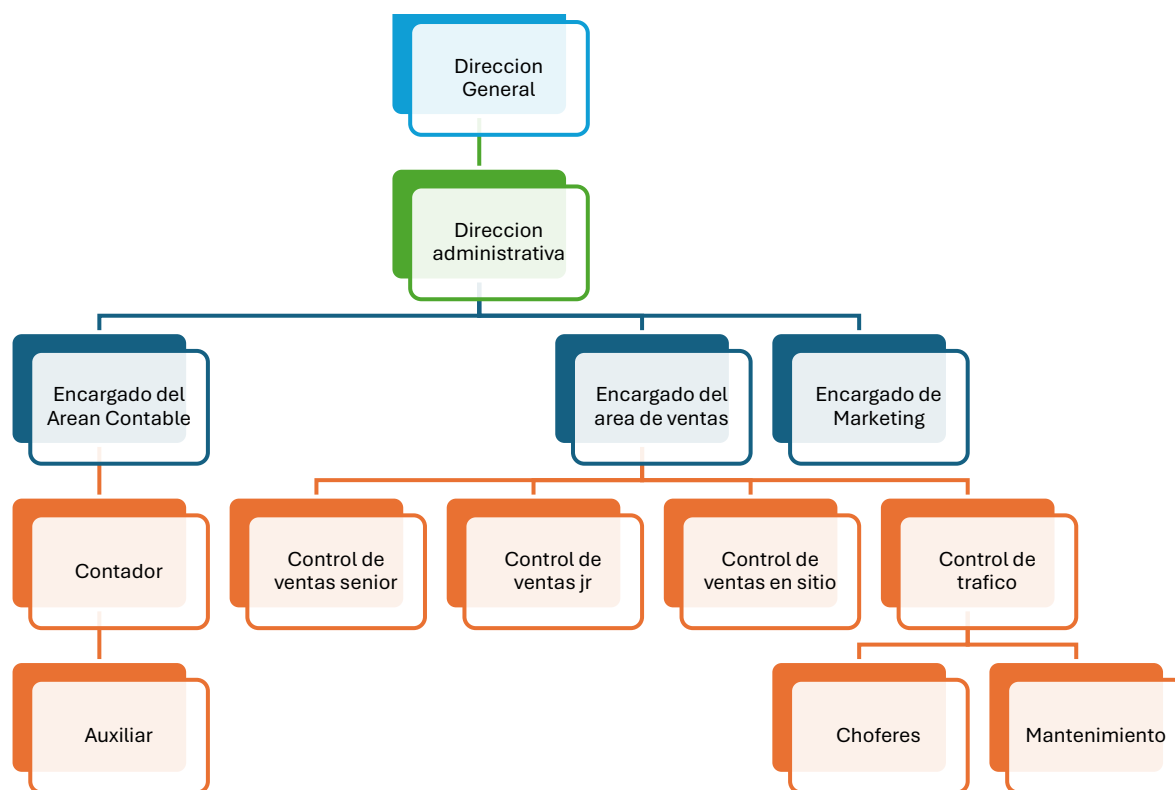
2 Nivel: Encargada de supervisar que todas las áreas de la organización (Operadora Anfeal) cumplan con los roles y actividades destinadas a cumplir.

3 Nivel: En este nivel se encuentran los encargados de las áreas que integran a Operadora Anfeal y que tienen como principal función supervisar que las actividades que realizan los de los niveles 4 y 5.

4 Nivel: Son los encargados de ejecutar todas las actividades de manera eficaz.

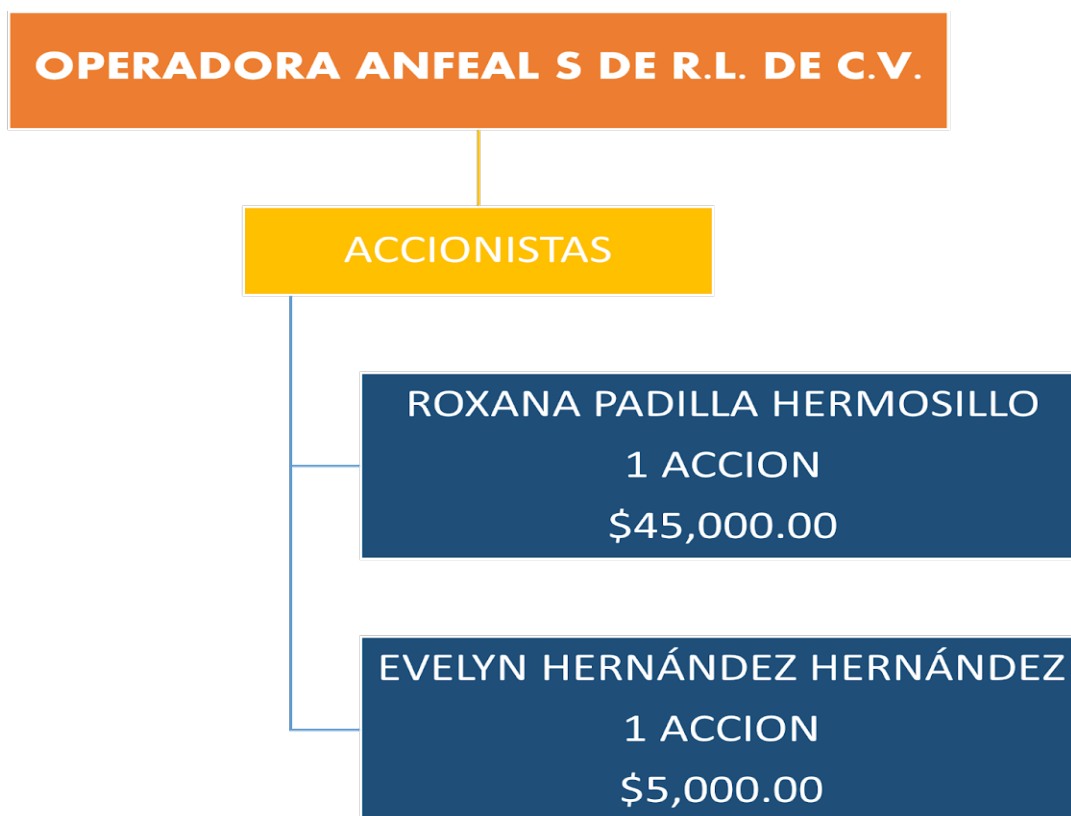
5 Nivel: Se encuentran aquellos que su función principal es apoyar a los del 4 Nivel para poder concluir con todas las actividades o tareas que están destinadas a realizar.

Figura 3 Organigrama General Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.



Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025.

Figura 4 Organigrama Accionario Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.



Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.4 Misión, Vision y Políticas

1.4.1 Misión

“Proveer a nuestros aliados de productos y servicios de calidad, en tiempo y forma que les permitan cumplir sus objetivos” Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.4.2 Visión

“Entregamos confianza y servicio a cada uno de nuestros clientes”

Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.4.3 Políticas

- Evitar la revelación de documentos personales o de información alguna de la empresa a terceros. Así como alguna información confidencial de nuestros clientes y proveedores.
- Proporcionar productos y servicios que destacan por su excelente calidad, requiriéndose completar con las normas aplicables y vigentes, con el propósito de atender y satisfacer a los clientes y, cuando sea posible, superar sus expectativas.
- Fomentar el respeto entre las personas que desempeñan distintos cargos dentro de la organización, reconociendo a los empleados como los elementos más valiosos de la organización y, por ello, dignos de mayor atención y consideración.
- Destinar recursos a la adquisición de equipos y herramientas que permitan realizar las actividades de manera más eficiente y efectiva, administrándolos con transparencia y coherencia.
- Garantizar la protección de la seguridad física y el bienestar de los trabajadores, conservando la seguridad como su prioridad en el desarrollo de las actividades diarias.
- Promover el cuidado del medio ambiente en todas las actividades realizadas dentro de su ámbito de acción, e impulsar estos mismos valores más allá de él.
- Implementar planes, registros y mecanismos de control orientados a la mejora continua de la gestión en todas las áreas de alcance.
- Buscar una rentabilidad económica sostenida que favorezca el crecimiento de las empresas del grupo y genere beneficios responsables para los accionistas.
- Hacer uso los servicios de la tecnología ofrecidos a los clientes, priorizando la protección de los datos como un recurso estratégico, con el fin de fortalecer la operación, la competitividad, la resiliencia y la continuidad del negocio.

Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.5 Productos, servicios y Clientes

1.5.1 Productos/Servicios

- Venta a la gran escala de semillas, frutos secos, y especias como clavos, pimienta, comino, nuez y canela.
- Desarrollo de obras de urbanización.
- Construcciones de ingeniería civil e infraestructura pesada.
- Venta en gran escala de materiales de construcción, excluyendo madera infraestructuras eléctricas en construcción.
- Gestión y control de las unidades de terrenos y construcción de obras de desarrollo urbano.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos industriales.
- Construcción de infraestructuras destinada al suministro de agua destinadas al sector agrícola y ganadero.
- Venta mayorista de equipos e insumos eléctricos.
- Comercio minorista en tiendas de herramientas.
- Venta minorista de pintura, excluyendo la pintura en spray.
- Colocación de suelos como alfombras, vinilos, así como suelos de madera.
- Trabajos en acabados de edificaciones.

Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

1.5.2 Clientes

- La Oveja Manchega
- Lek World Wide Trading
- Lavin Productores
- Mex Agro Internacional
- Winners Mark
- Rancho Montenegro
- Alimentos Balanceados Y Servicios Integrados 2070
- Municipio De San Miguel De Allende Gto
- Centro De Recria De Ganado Lechero Calamanda
- Ducado De Guanajuato Spr De RI Y Cv
- Gramosa Agroalimentos
- Gobierno Del Estado De Hidalgo
- Construcciones Y Demoliciones Roka Sa De Cv
- Isidoro Hugo Roa Arvizu
- Granos Y Alimentos Especializados
- Comercializadora Rescalla
- Jorge Alejandro Ugalde Tinoco
- Deyca Agropecuaria
- Central De Comercio Progilsa
- El Grano De Oro Agroinsumos
- Far Construsoluciones Aplicadas S.A. De C.V.
- El Sol Del Campesino
- Arg-Palmar Agronegocios
- Productores De Derivados De Semillas Hidalguenses
- Grupo Comercial Y Constructor Goca
- Promotora De Servicios Integrales Para La Construcción, S.A. De C.V.

Nota: Operadora Anfeal S.R.L de C.V., 2025

Capítulo II. Metodología

2.1 Planteamiento del problema

En la actualidad, la globalización y el crecimiento del comercio internacional han provocado que un gran número de empresas realicen operaciones en moneda extranjera, ya sea mediante importaciones, exportaciones o financiamientos internacionales. Estas operaciones generan fluctuaciones cambiarias derivadas de las variaciones en los tipos de cambio, las cuales impactan directamente en la información financiera y fiscal de las organizaciones.

La fluctuación cambiaria ha sido definida por el Banco de México (2021) como: “el movimiento en la paridad de la moneda de un país con respecto a una moneda extranjera determinada”.

Todas las operaciones realizadas en moneda extranjera se deben reconocer y cuantificar por el simple transcurso del tiempo (Normas de Información Financiera [NIF], 2021, NIF A-2), sin embargo; el que la fluctuación cambiaria se presente únicamente en un régimen devengado, provoca que se cause un impuesto antes de que la operación se realice. La acumulación de la utilidad cambiaria generada en los pagos de las declaraciones mensuales hace disminuir la solvencia financiera de las Personas Morales, al reconocer mensualmente una ganancia, la cual en ocasiones aún no se ha materializado, representa un gasto. Con el paso del tiempo, si la moneda se deprecia o se aprecia (Marroquín, 2021), dicha utilidad puede modificarse en el resultado fiscal del ejercicio, en lugar de reflejar una ganancia, puede generarse una pérdida. Esto puede originar un saldo a favor derivado de los pagos provisionales realizados con anterioridad; no obstante, esta situación no beneficia al contribuyente, ya que implica una afectación a su poder adquisitivo.

Operadora Anfeal ha aumentado sus operaciones en monedas internacionales, principalmente para la obtención de financiamientos y la adquisición de mercancías que le ayuden a competir a nivel nacional con materias primas de calidad y al mejor precio. Así mismo, en su búsqueda de obtener más clientes, se implementó la exportación de granos al extranjero.

Lo anterior implica la revaluación dichas operaciones de moneda nacional, lo que puede dar lugar a utilidades o pérdidas cambiarias, como resultado de las variaciones en el tipo de cambio de las monedas extranjeras pactadas en pesos. Como consecuencia, la empresa

ha presentado dificultades para determinar el tratamiento contable y fiscal adecuado de dichas operaciones, provocando inconsistencias en el registro contable y en la determinación de impuestos, lo cual, en su mayoría, representa un gasto.

El impacto ocasionado por la variación derivó, una indeterminación en el tratamiento contable de las operaciones efectuadas en moneda extranjera, lo cual ha provocado que la empresa se dé a la tarea de implementar nuevos procesos que le permitan el correcto registro contable de dichas operaciones; los cuales incluye la elaboración de papeles de trabajo e impresión de datos publicados en el DOF

Como consecuencia, se ha incrementado la carga administrativa del área contable y se han generado riesgos de efectuar pagos incorrectos de impuestos, afectando la confiabilidad de la información financiera y fiscal utilizada para la toma de decisiones.

2.2 Objetivos de investigación y objetivos específicos

2.2.1 Objetivo general

El principal objetivo de la investigación es interpretar las consecuencias que causan las operaciones en moneda extranjera en la determinación del ISR de las personas morales en México, mediante el estudio de las normas fiscales y contables vigentes, con el fin de determinar su efecto en la base gravable.

2.2.2 Objetivos específicos

- Dar a conocer los antecedentes sobre las fluctuaciones cambiarias, mediante una revisión documental de fuentes contables, fiscales y económicas nacionales, con la finalidad de identificar su origen, evolución y relevancia en las operaciones en moneda extranjera.
- Determinar un impacto contable y fiscal de las pérdidas o ganancias cambiarias, mediante la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), el análisis de disposiciones fiscales vigentes y el estudio de casos prácticos, con el propósito de evaluar su efecto en la determinación del ISR.
- Diseñar un papel de trabajo contable con base en la información recabada de la empresa, con la finalidad de mejorar un registro, control y análisis de las operaciones en moneda extranjera, favoreciendo un adecuado cumplimiento fiscal y contable.

2.3 Preguntas de la investigación

- ¿Qué es y cómo se origina la fluctuación cambiaria?
- ¿Qué tratamiento fiscal completa la ley del ISR respecto a la fluctuación cambiaria?
- ¿Cuáles son los orígenes históricos de la fluctuación cambiaria en México?
- ¿Cuáles son las leyes que reconocen y regulan la utilidad cambiaria?
- ¿Cuáles son las leyes que declaran a la pérdida cambiaria?
- ¿Cuál es el impacto fiscal y contable de las fluctuaciones cambiarias?

2.4 Justificación

El presente estudio tiene como propósito analizar el efecto que tienen las fluctuaciones del tipo de cambio en los contribuyentes mexicanos, particularmente en las personas morales, y cómo dichas variaciones impactan en el momento en que se acumulan fiscalmente por concepto de pago anticipado del Impuesto sobre la Renta (ISR). Este fenómeno adquiere especial relevancia en un entorno económico globalizado, donde las operaciones en moneda extranjera son cada vez más frecuentes en el ámbito empresarial.

En la práctica contable y fiscal, es común que las empresas utilicen un tipo de cambio corporativo para registrar sus operaciones en moneda extranjera, lo cual puede generar diferencias significativas frente al tipo de cambio oficial establecido por el SAT. Según con la NIF B-15, las compras o ventas en una moneda extranjera deberán identificarse al inicio con el tipo de cambio histórico, y al no realizarse dentro del mismo mes, su saldo deberá ajustarse al tipo de cambio de cierre. Esta variabilidad genera impactos fiscales que, de no gestionarse adecuadamente, pueden alterar la determinación del resultado fiscal, generar contingencias o incluso provocar pagos anticipados de impuestos que afectan la liquidez de las empresas.

La importancia de esta investigación radica en brindar claridad y orientación sobre la correcta aplicación e interpretación de las normas contables y fiscales ante las variaciones cambiarias, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones contables y tributarias. Asimismo, busca identificar los posibles efectos negativos, de no considerar

adecuadamente estas fluctuaciones, como errores en el reconocimiento contable, o incluso conflictos con las autoridades fiscales.

Desde el ámbito académico, esta investigación contribuye al análisis y comprensión del tratamiento contable y fiscal de las fluctuaciones cambiarias, integrando conceptos financieros, fiscales y contables que permiten ampliar el conocimiento sobre las operaciones en moneda extranjera y su efecto en la determinación del ISR.

En el ámbito profesional, el estudio proporciona herramientas de apoyo para contadores, auxiliares contables y responsables del área fiscal, facilitando la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones fiscales y contables relacionadas con las fluctuaciones cambiarias

Por otra parte, en el aspecto operativo, la investigación propone el diseño e implementación de un papel de trabajo contable que permita mejorar el control, registro y conciliación de operaciones en moneda extranjera, reduciendo errores en la determinación de impuestos, fortaleciendo el control interno y favoreciendo una adecuada elaboración de los estados financieros.

Si no se lleva a cabo esta investigación, persistirá la falta de claridad en la forma en que las empresas deben contabilizar y acumular fiscalmente las fluctuaciones cambiarias, lo cual podría generar incertidumbre jurídica y financiera, afectando tanto la estabilidad fiscal de las organizaciones como su competitividad en mercados internacionales.

2.5 Viabilidad de la investigación

Para poder realizar el proyecto de investigaciones cualitativo, se cuenta con los suficientes recursos necesarios para cumplir los objetivos principales, como el acceso a todo tipo de información, ya sea en revistas, libros e internet, además se cuenta con los recursos financieros para adquirir información que tengan algún valor monetario, además de una disponibilidad temporal amplia, con el cual no limitará el tiempo, por último y más importante, se cuenta con el conocimiento necesario para interpretar y desarrollar la información recabada, además de contar con catedráticos de la institución y expertos en la materia contable, quienes brindan apoyo para su mayor entendimiento. Concluyendo así, se determina que dicha investigación, es en su totalidad viable para ser desarrollada.

2.6 Análisis en las carencias en el entendimiento del problema

Al realizar esta investigación podremos encontrar una deficiencia de importancia, la cual se basa en el marco jurídico mexicano ya que es legal contraer obligaciones en moneda extranjera. No obstante, cuando se realizan los asientos contables y al llevar a cabo de manera práctica toda la parte fiscal, existen distintos cuestionamientos. La interrogante es, ¿Cuál es el tipo de cambio que debo utilizar? ¿Qué precio del peso mexicano debo considerar para el cambio de una moneda extranjera? La respuesta se deriva en la aplicación de diversas normas.

Es por ello por lo que la principal limitante recae en las diferencias de los tipos de cambio que nuestros proveedores utilizan al realizar los comprobantes fiscales y el tipo de cambio que deben utilizar de acuerdo con la ley, ya que, este último es el tipo de cambio que utilizamos en los registros contables, derivando así, muchas diferencias que impactan directamente en el estado de resultados como pérdida o utilidad cambiaria.

Capítulo III. Marco teórico

3.1 Concepto de tipo de cambio

El tipo de cambio se define como un precio de una moneda extranjera expresado en unidades de la moneda nacional. Esto se puede traducir principalmente en cuántos pesos mexicanos se necesitan para comprar un dólar estadounidense, debido a la relevancia de la economía de Estados Unidos de América como principal socio comercial de México, según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2017).

Según Krugman y Obstfeld (2012), el tipo de cambio constituye los precios macroeconómicos más relevantes de una economía abierta, ya que este determina el costo de los bienes y servicios extranjeros y este también, afecta las decisiones de consumo, producción, y financiamiento de los agentes económicos.

3.2 Antecedentes

La fluctuación cambiaria inicia 1995 en México opera bajo un régimen de tipo de cambio flexible, por el cual el precio de una moneda es establecido por el mercado, se determina el valor por las interacciones sobre las demandas y ofertas de ambas monedas, los factores que influyen en la demanda monetaria incluyen:

- Tasas De Interés Real
- Inflación Esperada
- Crecimiento Económico

Entre más crece la oferta de una moneda respecto de su demanda y más caen los términos de intercambio, la moneda tiende a depreciarse, la profundidad del mercado cambiario del peso ha ido aumentando (Banco de México, 2020).

Tabla 2 Depreciación monetaria

MONEDA	2001	2010
DÓLAR	89.9	84.9
EURO	37.9	39.1
YEN	23.5	19.0
LIBRA	13.0	12.9
DÓLAR AUSTRALIANO	4.3	7.6
FRANCO SUIZO	6.0	6.4
PESOMEXICANO	0.8	1.3

Nota: Encuesta trienal del BIS 2018, Mexder, CME y BM&F

En 1994, el peso de mexicano enfrentó fuertes presiones en el mercado cambiario como respuesta el Gobierno de México decidió modificar el régimen cambiario pasando de un tipo de cambio fijo a uno flexible. Se estableció en un inicio en 4 pesos por 1 dólar estadounidense, por lo que la cantidad de pesos establecidos por los mexicanos que buscaban adquirir bienes o activos del extranjero superaba la demanda de pesos, por parte de los extranjeros que querían comprar bienes y activos mexicanos, esto generó un exceso de la oferta en pesos lo que ocasionó su depreciación en relación al dólar.

En consecuencia, de la globalización económica de varios países, las personas morales conforme a su necesidad de realizar ciertas operaciones en moneda extranjera, cuando una entidad efectúa este tipo de transacciones normalmente las reconoce en pesos con base en el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la transacción, así como el tipo de cambio aplicado al momento en que dicha transacción es liquidada. La variación entre estos tipos de cambio puede generar una utilidad o pérdida.

3.3 Regímenes cambiarios en México

La política cambiaria le corresponde a la Comisión de Cambios, integrados por representantes de la SHCP, además del Banco de México. En 1994 dicha comisión optó que este se determinaría de manera libre basándose en las fuerzas de mercado lo cual se conoció como un tipo de cambio flexible.

La definición del tipo de cambio en México se ha determinado por múltiples regímenes, los cuales son:

- **Tipo de cambio fijo (1940–1976):** El peso mexicano tuvo una relación directa con el dólar estadounidense, lo que proporcionó estabilidad, pero limitó la autonomía de la política monetaria.
- **Tipo de cambio flotación controlada (1976–1982):** Se permitió cierta flexibilidad, pero el Banco de México intervenía para evitar fluctuaciones excesivas.
- **Tipo de cambio flotación regulada (1982–1994):** recibía posturas de las instituciones sobre compras o ventas de dólares a un tipo de cambio anunciado, ajustando el tipo de cambio hasta alcanzar el equilibrio entre oferta y demanda.
- **Tipo de cambio libre flotación (flexible) (1994–presente):** Participa en el mercado cambiario utilizando el tipo de cambio FIX, pero como sabemos el precio del peso se establece sobre las condiciones de la oferta y demanda del mercado. Lo cual este régimen permite que el mercado determine el valor del peso frente al dólar. Este último régimen ha sido respaldado por la teoría de la paridad del poder adquisitivo (PPA), lo cual indica con el tiempo, el tipo de cambio se corrige con el fin de equilibrar el poder adquisitivo entre dos monedas.

3.4 Conceptos generales

La fluctuación cambiaria es un fenómeno económico que impacta directamente en las operaciones de compra-venta internacionales. Este fenómeno genera diferencias en los valores de las transacciones registradas en moneda extranjera, lo que obliga a las empresas a aplicar normas contables específicas para reflejar adecuadamente estas variaciones en sus estados financieros

La NIC 21 establece que las operaciones en moneda extranjera deben reconocerse considerando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación. Las variaciones cambiarias derivadas de la conversión de partidas monetarias deben reconocerse en los resultados del mes en el que se realizan. Además, se deben aplicar tasas de cambio de cierre al final de cada periodo para la conversión de activos y pasivos monetarios (IASB, 2021).

Posteriormente a la fecha de su determinación este tipo de cambio se emplea para el cumplimiento de las operaciones en dólares que sean liquidables en la república mexicana, aplicándose a partir del día siguiente de su publicación DOF, conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México.

3.5 Determinante del tipo de cambio

El tipo de cambio (FIX) es establecido por el Banco de México de acuerdo con el promedio de las cotizaciones observadas en el mercado cambiario mayorista para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario, las cuales se obtienen a partir de plataformas de negociación cambiaria y medios electrónicos con representatividad en dicho mercado. El Banco de México publica el tipo de cambio FIX a partir de las 12:00 horas de cada día hábil bancario, y este se difunde en el DOF un día hábil bancario después.

3.6 Determinantes de las fluctuaciones cambiarias

José Luis Clavellina (2018), doctor en Economía por la UNAM, analiza cómo las fluctuaciones del tipo de cambio en México están influenciadas por diversos factores:

- **Política monetaria:** Decisión de bancos centrales respecto a la tasa de interés, y aplicación política de expansión monetaria o restricción crediticia pueden afectar la oferta y demanda de una moneda.
- **Indicadores económicos:** Factores como la inflación, el incremento económico, el nivel de desempleo y el comercio internacional pueden influir en la percepción del valor de una moneda.
- **Factores políticos:** Acontecimientos políticos como procesos electorales, transiciones de gobiernos, problemas internacionales o acuerdos comerciales que pueden ocasionar incertidumbre y afectar el valor de una moneda.
- **Flujos de capital:** Los movimientos de inversores y especuladores internacionales pueden afectar la demanda de una moneda, especialmente en economías más pequeñas o emergentes.

Las fluctuaciones cambiarias pueden tener tanto impactos positivos como negativos en una economía. Por un lado, pueden mejorar la competitividad de las exportaciones al debilitar una moneda, pero también pueden aumentar la volatilidad y generar riesgos para la estabilidad económica.

Para gestionar las fluctuaciones cambiarias, los gobiernos y bancos centrales a menudo implementan políticas como intervenciones en el mercado de cambio, controles de capital o la adaptación acuerdos internacionales de tipo de cambio fijo o flexible.

3.7 Volatilidad cambiaria y su impacto en la economía mexicana

La volatilidad del tipo de cambio puede alterar las decisiones de inversión, afectar la competitividad externa de los países y generar incertidumbre en los mercados financieros" (Krugman & Obstfeld, 2003). Y los principales sectores económicos afectados son:

Inflación: Una depreciación del peso puede aumentar el costo de los bienes importados, generando presiones inflacionarias.

Exportaciones e Importaciones: Un tipo de cambio más pequeño genera que al momento de hacer exportaciones nacionales sean más ventajosas, pero también encarece las importaciones.

- Sector Exportador: Una devaluación del peso hace que aumenten las exportaciones de productos lo cual genera un mejor costo en el mercado internacional.
- Sector Importador: Las empresas que compran productos importados pueden llegar a aumentar sus costos, lo que reduce su margen de ganancias.

Inversión Extranjera: La incertidumbre cambiaria puede desalentar la inversión extranjera directa, ya que los inversionistas buscan estabilidad.

Deuda Externa: México tiene una deuda significativa con E.U.A. expresada en dólares, la depreciación aumenta esta deuda.

Según un estudio de Rodríguez Carranza (2020), la volatilidad cambiaria en México ha aumentado en períodos de crisis económica, lo que ha intensificado el efecto de traspaso del tipo de cambio a los precios internos.

3.8 Clasificación de los tipos de cambio

Se puede clasificar en real y nominal. Esta división es aceptada por autores como Krugman y Obstfeld (2003), así como por organismos como el FMI y el Banco de México

Tipo de cambio nominal: El valor de una moneda expresado en unidades de la moneda nacional. Una moneda mejorará al obtener la misma cantidad de un producto o servicio utilizando una menor cantidad de la moneda nacional.

Tipo de cambio real: El valor de una moneda propia referente a una moneda extranjera.

3.9 Política monetaria y estabilidad cambiaria

De acuerdo con declaraciones de la gobernadora del Banco de México Victoria Rodríguez C. (13/junio/2024), el Banco de México cuenta con los instrumentos necesarios, así como también ha implementado políticas monetarias para reducir la volatilidad cambiaria:

Objetivo de Inflación: Establecer una meta de inflación ayuda a anclar las expectativas y proporciona un marco para la política monetaria.

Intervenciones Cambiarias: En situaciones de alta volatilidad, el Banco de México tiene la facultad en el mercado para mantener equilibrado el tipo de cambio.

Transparencia y Comunicación: Una comunicación clara sobre las decisiones de política monetaria ayuda a reducir la incertidumbre en los mercados.

Según un análisis de BBVA (2018), la incertidumbre generada a partir del proceso de la renegociación del TLCAN generó mayor volatilidad cambiaria en México, lo que subraya la importancia de políticas monetarias efectivas para mantener la estabilidad.

3.10 Relevancia contable de la fluctuación cambiaria

El tratamiento contable adecuado de la fluctuación cambiaria es de suma importancia para reflejar razonablemente la situación financiera de las entidades. Una incorrecta valuación puede derivar en:

- Estados financieros distorsionados
- Sobreestimación de activos o subestimación de pasivos
- Riesgos fiscales por deducciones erróneas
- Decisiones empresariales basadas en cifras imprecisas

Como señala Belkaoui (2004), "el riesgo cambiario no gestionado correctamente puede comprometer la comparabilidad, la transparencia y la utilidad de la información financiera".

3.11 Reconocimiento de diferencias de cambio

Según las NIC 21 párrafo 28 establece que las diferencias de cambio se dan cuando el tipo de cambio presenta variaciones en la fecha en la que se realiza la operación y la fecha en

la que se realiza el pago. Estas variaciones deben reconocerse en el resultado del mes, afectando directamente la utilidad o pérdida.

Conforme a lo establecido en la NIF B-15, el reconocimiento con las variaciones de cambio es crucial para la contabilidad de operaciones de moneda extranjera, ya que refleja las consecuencias de las diferencias en los tipos de cambio sobre las compras o ventas. Este fenómeno ocurre cuando una empresa realiza operaciones de compra o venta en una moneda distinta de su moneda funcional (generalmente, la moneda del país donde opera) y el tipo de cambio entre ambas monedas fluctúa entre la fecha de operación y la fecha del pago o cierre contable.

Según la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21) – “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, los intercambios efectuados en moneda extranjera se contabilizan con base al tipo de cambio vigente a la fecha en la que se realiza la operación después, a la fecha de cierre de cada periodo contable, todos los registros contables en moneda extranjera será necesario convertirlos utilizando el tipo de cambio de cierre de mes. Las diferencias que surjan de esta conversión deben reconocerse en el estado de resultados del periodo (IASB, 2021).

“Las diferencias de cambio que surjan de la liquidación o de la conversión de partidas monetarias a tipos de cambios diferentes de los utilizados inicialmente, deben reconocerse en el resultado del periodo” (IASB, 2021, NIC 21, párr. 28).

Este principio pretende presentar una imagen fiel de los efectos económicos sobre las variaciones cambiarias en los E.F. de las entidades.

El adecuado reconocimiento de las diferencias de cambio tiene efectos directos en la rentabilidad, liquidez, y posición financiera de las empresas. Una incorrecta valoración puede distorsionar significativamente los resultados financieros del periodo y afectar decisiones empresariales y fiscales.

Además, en ambientes económicos volátiles o con tipos de cambios flotantes, estas diferencias pueden representar una porción significativa del resultado financiero. En consecuencia, muchas empresas adoptan estrategias de cobertura para mitigar estos riesgos, aunque el tratamiento contable de dichas coberturas se rige por otras normas, como la NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

3.12 Efectos en el IVA

Sabemos que el I.V.A se generara cuando el pago sea efectivamente cobrado, con forme a lo dispuesto en el artículo 1-B de la Ley de IVA resulta favorable llevar un registro financiero del impuesto que se encuentra en proceso de cobro, reconociendo el IVA cobrado y el IVA pendiente de cobrarse. Para calcular los montos de las operaciones y de los IVAS respectivos al momento de realizarlas deben utilizar el tipo de cambio vigente a la fecha en la que se allá obtenido la moneda extranjera, en caso de no existir dicha operación se aplicara el tipo de cambio señalado en el artículo 20 del CFF(2025), establece que el tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF, el día inmediato anterior a aquel en el que se causan los impuestos, No obstante debe considerarse que la perdida cambiaria según con el penúltimo párrafo del artículo 8 de la ISR (2025), no podrá exceder de la que resulte de aplicar el tipo de cambio establecido, situación distinta a cuando se obtiene una utilidad cambiaria la cual no tuene un límite establecido ya que conforma un ingreso acumulable para la empresa.

Dado de lo anterior, no se determina fluctuación cambiaria debido a que el impuesto se causa conforme al artículo 1-B de la respectiva ley, es decir, con base en flujo de efectivo.

3.13 Efecto contable

El desarrollo de este análisis es necesario contemplar lo establecido por la NIF (2025) conforme a la conversión de las operaciones en moneda extranjera, las cuales señala que dichas transacciones deben registrarse utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en las que se realizan. Así mismo los montos denominados en moneda extranjera al cierre del periodo deben convertirse al tipo de cambio correspondiente a dicha fecha. Las diferencias cambiarias que resultan de esta conversión deben registrarse como utilidad o perdida en el estado de resultado del mes en el que se originan.

En la actualidad, es común que los contribuyentes realicen operaciones en moneda extranjera, lo que origina ganancias o pérdidas derivadas de la variación en el tipo de cambio. En este contexto, como se señaló previamente, el sexto párrafo del artículo 8° de la LISR (2025) dispone; las ganancias o perdida cambiaria generadas por las variaciones de moneda extranjera considerando las relativas, tanto el monto inicial como a los intereses, recibirán el mismo tratamiento física que la propia ley establece los intereses.

Por otra parte, para calcular los pagos mensuales del ISR, el artículo 14 de la citada ley señalada; la utilidad física correspondiente se obtiene multiplicando el coeficiente de utilidad por los ingresos nominales del periodo comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes al que corresponda el pago. En este sentido, cobra relevancia el concepto de “ingresos nominales” ya que constituye un elemento fundamental para determinar los pagos provisionales del ISR, entendiéndose como la diferencia entre los ingresos acumulables y el ajuste anual por inflación acumulable.

En este contexto, tomando en cuenta que el sexto párrafo del artículo 8° de la LISR determina las ganancias o pérdidas cambiarias deben recibir el mismo tratamiento fiscal que los intereses, en la práctica se ha advertido que, para efectos de determinar los pagos provisionales del ISR, específicamente en el apartado de “ingresos nominales”, debe considerarse el resultado neto obtenido de compensar las ganancias y pérdidas cambiarias.

No obstante, para el cálculo de dichos pagos provisionales, no debe restarse la pérdida cambiaria a la ganancia; por el contrario, esta última debe tomarse en cuenta en su totalidad. Lo anterior, debido a que, conforme a este criterio, la mecánica prevista para determinar el pago provisional únicamente contempla la posibilidad de disminuir la pérdida fiscal generada, en su caso, en el ejercicio inmediato anterior. De igual forma, dicho criterio sostiene que, en la determinación de los pagos provisionales del ISR, no es procedente efectuar la deducción de ningún otro concepto.

3.14 Efecto fiscal

En base a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 8° de la LISR (2025), para efectos fiscales se otorga tratamiento de interés para las utilidades o pérdidas cambiarias generadas por las variaciones en moneda extranjera, abarcando aquellas relativas tanto al capital como los propios intereses. Dicha ganancia o pérdidas, no se permitirá que sean inferiores o superiores, a las que resulten de aplicar el tipo de cambio publicado del el Banco de México en el DOF, respectivo al día en el que se obtenga la utilidad o en su caso la pérdida, tratándose del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Dentro de este contexto, las empresas que estén inscritos en el régimen general del Título II de la LISR (2025) pueden reconocer la fluctuación cambiaria como interés, con base a lo establecido en el artículo 18, fracción IX en el citado ordenamiento. Si la determinación es positiva, deberán acumularlo para efectos de los pagos provisionales y del ejercicio anual,

en términos de los artículos 9° y 14 de la LISR; en cambio, si el resultado es negativo, podrá deducirse en el cálculo anual con forme a lo señalado en el artículo 25, fracción VII de la misma ley

3.15 Efecto fiscal en RESICO

Las empresas que se encuentren inscritas el Régimen Simplificado de Confianza (siempre que sus ingresos no sobrepasen de \$35,000,000.00) El artículo 210 de la ley de ISR (2025) dispone que las deducciones deberán reconocerse cuando son efectivamente pagadas, lo que implica que tanto ingresos como deducciones se registran en bases de flujo de efectivo.

El artículo 207 de la LISR (2025) determina sobre los ingresos deberán considerarse acumulables al momento que se perciben, ya sea en efectivo, bienes o servicios. Esto incluye anticipos, depósitos y también la recepción de documentos de crédito expedidos por un tercero diferente a quien se realiza el pago. No obstante, cuando se trate de cheques recibidos en procuración, el ingreso se reconocerá hasta que el derecho del beneficiario del crédito sea cumplido a través de cualquier medio para la extinción de la obligación.

Por su parte, la Norma de Información Financiera B-15, emitida por el CINIF (2025), dispone que toda operación celebrada en moneda extranjera sea registrada inicialmente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio histórico correspondiente a la fecha de la transacción.

Al cierre de los estados financieros, los saldos correspondientes a partidas monetarias originadas por operaciones en moneda extranjera y que se encuentren denominadas en dicha moneda deben valuarse utilizando el tipo de cambio vigente a esa fecha. La variación que resulte de esta conversión se denomina ganancia o pérdida cambiaria no realizada.

De igual manera, cuando se lleva a cabo el cobro o pago de transacciones en moneda extranjera, las cuales convertirse aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de realización. La diferencia que surja en este momento se conoce comúnmente como ganancia o pérdida cambiaria realizada.

Las variaciones cambiarias determinadas deberán reconocerse como ingresos o gastos dentro de la utilidad o pérdida neta del estado de resultado en el mes que se generen.

En cuanto a las partidas no monetarias, estas deben conservarse al tipo de cambio histórico con el que fueron registradas inicialmente.

3.16 Tratamiento a los intereses

El sexto párrafo del artículo 8° de la LIRS (2025) dispone que las utilidades o pérdidas cambiarias originadas por la fluctuación de moneda extranjera recibirá el tratamiento fiscal aplicable a los intereses, incluyendo aquellas que correspondan tanto al capital como a los propios intereses.

Por su parte, la fracción IX del artículo 18 de la LIRS (2025) señala que se consideran ingresos acumulables los intereses generados a favor durante el año fiscal, sin efectuar ajustes. Bajo esta premisa, puede interpretarse que debe acumularse aquello que contablemente se reconoce como “ganancia cambiaria o realizada”, conforme a lo establecido en la NIF B-15 (2025).

Asimismo, el artículo 12 del RLISR (2025) establece que las personas morales y físicas residentes en México dedicadas a la compra y venta de divisas (con excepción de las casas de cambio) deben acumular sus ingresos considerando únicamente la ganancia efectivamente percibida; es decir, en estos casos se acumulara la “ganancia cambiaria realizada”.

Si bien es cierto que en un estado de resultados puede reflejar un resultado neto entre la utilidad y la pérdida cambiaria, en materia fiscal las pérdidas cambiarias se consideran gastos fiscalmente autorizados. Por ello, para determinar los pagos provisionales, los ingresos nominales, dentro de los cuales se incluye la ganancia cambiaria, deben multiplicarse por el coeficiente de utilidad correspondiente.

Los ingresos reales que se generen por la ganancia cambiaria no pueden disminuirse con la pérdida cambiaria, ya que esta última constituye una deducción aplicable únicamente para el cálculo del impuesto anual sobre el ISR y no para los pagos mensuales.

Con forme a los artículos 9° y 14 de la Ley del ISR (2025), la utilidad o pérdidas cambiarias generadas por la variación de la moneda extranjera reciben la misma consideración que los intereses; es decir, se consideran ingresos acumulables, por lo que el contribuyente está obligado a realizar pagos mensuales a cuenta del impuesto del año correspondiente.

De igual manera, dichos pagos provisionales al ser anticipos del impuesto anual, se calculan de manera estimada, lo cual implica que no se aplican deducciones directas sobre ingresos, en su lugar se aplica el coeficiente de utilidad previamente establecido. Por ello, al calcular los ingresos nominales derivados de la utilidad no cambiaría resulta procedente

disminuir la pérdida por fluctuación cambiaria, ya que dicha deducción solo es válida para el cálculo del impuesto anual y no para los pagos provisionales. Esto se debe a que el método dispuesto en el artículo No. 14 de la Ley del ISR (2025) no contempla esa reducción, sino únicamente permite reducir, en su caso, la pérdida fiscal generada en el ejercicio anterior.

El sexto párrafo del artículo 8º de la LISR (2025) señala que:

La pérdida cambiaria no deberá ser superior a la que resulte al aplicar el tipo de cambio para pagar obligaciones denominadas en moneda extranjera, determinado por el Banco de México y publicado en el DOF, vigente en la fecha en que se genere dicha pérdida, esto abre la posibilidad de que la ganancia cambiaria pueda valorarse utilizando un tipo de cambio distinto al oficial.

Asimismo, tanto la ganancia como la pérdida cambiaria no deberán ser inferiores o superiores, de manera correspondiente, a las que se obtendrían al considerar el tipo de cambio oficial publicado por el Banco de México y en el DOF aplicable al día en que se genere la utilidad o en su caso la pérdida.

La fluctuación del tipo de cambio puede dar lugar a una ganancia o pérdida cambiaria cuando existen obligaciones en moneda extranjera, ya que las variaciones cambiarias inciden en el valor de la deuda al expresarla en moneda nacional.

Cuando la moneda extranjera se fortalece en comparación con la moneda nacional, esta deuda en moneda extranjera aumentará en valor en términos de la moneda local, lo que resultará en una pérdida cambiaria para el prestatario.

En cambio, cuando la moneda extranjera disminuye su valor respecto a la moneda nacional, la deuda en moneda extranjera disminuirá en valor en términos de la moneda local, lo que resultará en una ganancia cambiaria para el prestatario.

En consecuencia, las variaciones en el tipo de cambio pueden influir de manera importante sobre el monto de la deuda en moneda extranjera y generar una pérdida o ganancia cambiaria para el prestatario.

Cuando la moneda nacional pierde valor frente a una divisa extranjera, el monto de la deuda expresada en la moneda extranjera se incrementa al convertirse a moneda local, lo que resultará en una pérdida cambiaria para la empresa.

Asimismo, las variaciones en el tipo de cambio pueden incidir sobre el costo del financiamiento al igual que en la rentabilidad. Si el tipo de cambio evoluciona de manera desfavorable para la entidad, el costo de financiamiento puede aumentar y reducir la rentabilidad, y en forma viceversa.

Adicional a lo anterior, debemos considerar que el tipo de cambio a considerar debe de ser el emitido en el DOF; que en el momento de la adquisición corresponderá aplicar al tipo de cambio pactado; y que la pérdida cambiaria o ganancia cambiaría no puede ser mayor o menor a la que se determinaría utilizando los tipos de cambio publicados en el DOF respectivamente.

En México, las empresas tienen la obligación de llevar su contabilidad y efectuar sus registros en idioma español y moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos. Sin embargo, las facturas, la información y documentación forman parte de la información financiera, es posible emitirse en moneda extranjera, pero en cada operación se deberá indicar el tipo de cambio aplicado.

En consecuencia, desde el punto de vista contable, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria pueden generarse al convertir operaciones o saldos expresados en moneda extranjera a pesos mexicanos u otras divisas, ocupando distintos tipos de cambio.

3.17 Tratamiento fiscal de las diferencias de cambio en las empresas

De conformidad con el artículo 15, fracción XII, y el artículo 18, fracción XX, de la Ley del ISR (2025), las utilidades o pérdidas cambiarias derivadas de la variación en moneda extranjera, incluidas las relativas al capital y a los intereses, reciben el tratamiento fiscal de intereses. Para estos efectos, debe aplicarse al tipo de cambio correspondiente para cumplir obligaciones expresadas en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional, publicado en el Banco de México en el DOF, vigente en fecha en que se devengue una ganancia o una pérdida.

En consecuencia, al considerarse intereses, las empresas residentes en México deben reconocer como ingreso acumulable en el momento en el que se origine, sumándola al resto de sus ingresos para calcular tanto como los pagos provisionales del ISR como el resultado fiscal del ejercicio.

De manera excepcional, las personas residentes en México que realicen operaciones de compraventa de divisa distintas de las casas de cambio únicamente deberán considerar como ingreso la ganancia efectivamente recibida.

En este sentido, la pérdida generada por la variación cambiaria también debe reconocerse cuando se devenga; sin embargo, al tratarse una deducción autorizada, solo se toma en cuenta para determinar el resultado fiscal en la declaración anual, sin considerarse en el cálculo de los pagos provisionales.

Cabe señalar que, conforme al criterio sostenido por los tribunales federales en materia administrativa, para efecto de los pagos provisionales no debe incluirse como ingreso nominal el resultado neto entre ganancias y pérdidas cambiarias devengadas en el periodo de terminado. En atención a la mecánica de dichos pagos, las pérdidas cambiarias únicamente se reflejan en la determinación anual del impuesto.

Por otra parte, las empresas mexicanas que realizan operaciones de moneda extranjera están expuestas a riesgos generados por las variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés, especialmente cuando ocurre una depreciación del peso frente a otras divisas. Para mitigar estos riesgos, se han desarrollado instrumentos financieros derivados que permiten fijar el precio de un activo subyacente, como las divisas, tasas de interés o ambos, con el propósito de proteger su valor.

En este contexto, el 15 de diciembre de 1998 inicio en México el Mercado Mexicano de Derivados S.A. de C.V. (MexDer), como un mercado organizado de derivados financieros que ofrece contratos de futuros y de opciones, los cuales posibilita fijar con anticipación el precio de compra o venta de un activo financiero que se liquidara posteriormente. Esto facilita la planeación, cobertura y administración de riesgos financieros, así como la optimización de portafolios.

En MexDer y su cámara de compensación, asigna, operan como entidades autorreguladas bajo la supervisión de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La importancia de que países como México cuenten con productos derivados, cotizados en una bolsa nacional, ha sido destacada por organismos financieros internacionales, como el International Monetary Fund (IMF) y la International Finance Corporation (IFC), quienes han recomendado el establecimiento de mercados de productos derivados listados para

promover esquemas de estabilidad macroeconómica y facilitar el control de riesgos en intermediarios financieros y entidades económicas (Cocina, 2008).

Sin embargo, estos instrumentos financieros derivados, especialmente aquellos vinculados al tipo de cambio, fueron creados con el propósito de que tanto las instituciones financieras como las no financieras puedan protegerse ante la volatilidad cambiaria dentro de un mercado organizado, reduciendo así el riesgo de quiebras que pudieran detonar crisis financieras (Nájera López & de Jesús Gutiérrez, 2013).

A partir de lo anterior, puede apreciarse la evolución que ha experimentado la paridad del peso mexicano frente al dólar estadounidense, principal moneda utilizada en las operaciones comerciales, así como el surgimiento y desarrollo del uso de instrumentos financieros derivados de México.

Capítulo IV. Propuesta

En México, el control de las fluctuaciones cambiarias representa un elemento clave para la estabilidad económica y financiera del país. Debido a la fuerte relación comercial con Estados Unidos, el valor del peso mexicano frente al dólar influye directamente en variables fundamentales como la inflación, las exportaciones, la inversión extranjera y la deuda externa. Las variaciones abruptas en el tipo de cambio pueden encarecer los productos importados, aumentar los costos de financiamiento y generar incertidumbre en los inversionistas. México opera bajo un régimen de cambio flexible, el Banco de México interviene de manera ocasional para prevenir desequilibrios extremos y preservar la confianza en la moneda nacional. Así, el monitoreo y manejo adecuado de las fluctuaciones cambiarias en México es esencial para garantizar un entorno económico predecible y fomentar el crecimiento sostenido en las empresas. Derivado de la problemática identificada en Operadora Anfeal S.R.L. de C.V., se propone el diseño e implementación de un manual de procedimientos para la aplicación de un papel de trabajo contable enfocado en el control y análisis de las operaciones en moneda extranjera

La propuesta tiene como finalidad facilitar el registro, conciliación y verificación de las utilidades y pérdidas cambiarias derivadas de las variaciones en el tipo de cambio, permitiendo una adecuada aplicación de las disposiciones fiscales y contables relacionadas con la determinación del Impuesto Sobre la Renta

Asimismo, se busca fortalecer el control interno del área contable mediante procedimientos estandarizados que permitan reducir errores en el registro de operaciones, mejorar la elaboración de los estados financieros y optimizar la toma de decisiones financieras y fiscales dentro de la empresa

4.1 Objetivo general

Diseñar e implementar un manual de procedimientos para la aplicación de un papel de trabajo contable en Operadora Anfeal S.R.L. de C.V., mediante el uso de las Normas de Información Financiera, específicamente la NIF B-15, con la finalidad de mejorar el control, registro y análisis de las operaciones en moneda extranjera, favoreciendo una adecuada determinación de las utilidades y pérdidas cambiarias, así como el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y Distinguir tipo de cambio al cierre.

- Identificar tipo de cambio histórico.
- Determinar si la fluctuación cambiaria corresponde a una ganancia o pérdida.
- Aplicar la revaluación de saldos a cada cierre de mes.
- Consultar las fuentes oficiales para revisar los tipos de cambio.
- Establecer un papel de trabajo que permita mejorar el control interno de la empresa basado en sus operaciones con clientes y proveedores extranjeros.

4.2 Estrategias de implementación

Las estrategias para la implementación de proyectos se refieren al conjunto de métodos, tácticas y acciones planificadas, coordinadas para ejecutar y alcanzar los objetivos específicos de un proyecto.

Primeramente, establecemos las operaciones en moneda extranjera que tiene la empresa, en este caso son las que realizan con el BANCO MONEX S.A. con la finalidad de analizar el registro y el control sobre las fluctuaciones cambiarias.

Posteriormente, se llevarán a cabo capacitaciones dirigidas al personal del área contable, tesorería y administrativa, con el propósito de dar a conocer el correcto tratamiento contable y fiscal de las operaciones en moneda extranjera. Asimismo, se implementarán talleres para la explicación y aplicación del manual de procedimientos propuesto, permitiendo el correcto registro de las operaciones y fortalecer el control interno de la empresa.

Finalmente, se realizará el seguimiento de los procedimientos establecidos, verificando que las operaciones sean registradas de manera correcta y conforme a la normatividad vigente.

4.3 Presentación de la propuesta

Dentro del entorno actual de alta volatilidad en los mercados financieros internacionales, las empresas con operaciones comerciales en divisas extranjeras enfrentan riesgos significativos derivados de las fluctuaciones cambiarias. Estos movimientos pueden afectar directamente los costos de importación, el valor de las exportaciones, los márgenes de utilidad y, en general, la estabilidad financiera de la organización.

Ante esta situación, se propone la elaboración de un manual interno especializado en la gestión de las fluctuaciones cambiarias, adaptado a las características, operaciones y necesidades específicas de nuestra empresa, como primer paso se realizará de manera digital.

4.4 Estrategias para vencer las resistencias

La propuesta de creación e implementación de un manual interno sobre las fluctuaciones cambiarias puede generar ciertas resistencias dentro de la empresa, ya sea por desconocimiento, percepción de complejidad, temor al cambio o falta de conciencia sobre la importancia del tema. Para asegurar la adopción efectiva de esta herramienta, se plantean estrategias donde uno de ellos será la comunicación clara del propósito y beneficios, explicar, en términos simples y concretos, cómo el manual contribuirá directamente a la estabilidad financiera de la empresa, después será de suma importancia la capacitación personalizada y progresiva, como implementar sesiones de capacitación prácticas, adaptadas al nivel de conocimiento del personal involucrado, especialmente en áreas como finanzas, compras, ventas y dirección general.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CONTROL CONTABLE SOBRE LAS
FLUCTUACIONES CAMBIARIAS DE
LAS OPERACIONES DE COMPRA VENTA



REALIZADO POR
DANIEL GAONA ROSALES

4.5 Desarrollo y presentación de la propuesta

El tratamiento fiscal que se debe seguir para las fluctuaciones cambiarias, según artículo 8o. de la Ley del LISR dice que tratamiento de intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias.

El artículo 12 del RLISR determina que las personas morales y físicas que se dediquen a la compra y venta de divisas en México, que no sean casas de cambio, deberán acumular los ingresos considerando únicamente la ganancia realmente obtenida.

Descrito lo anterior, diseñamos el papel de trabajo.

1.- Dividimos las operaciones realizadas con los clientes y en la parte de abajo las operaciones realizadas con los proveedores.

[illegible]

2.- En la primera columna colocamos la cantidad de la operación realizada con la moneda extranjera (siendo el caso de esta empresa, se realizan en dólares).

CLIENTES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00										
5,120.50										
202,066.08										
PROVEEDORES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF				
5.80										
15,775.61										
5.80										
15,775.61										
5.80										
77,000.00										
5.80										
20,000.00										
5.80										
65,000.00										
5.80										
50,000.00										

3.- En la siguiente columna colocamos la fecha del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que avala la operación, es decir, en el caso de nuestros clientes, es la fecha de la factura que nosotros les emitimos, y en el caso del proveedor es la fecha del CFDI que nos avala el gasto/compra realizada.

CLIENTES									
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF	CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024								
5,120.50	05/04/2024								
202,066.08	24/04/2024								
PROVEEDORES									
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF			
5.80	02/04/2024								
15,775.61	02/04/2024								
5.80	02/04/2024								
15,775.61	30/04/2024								
5.80	04/04/2024								
77,000.00	17/04/2024								
5.80	15/04/2024								
20,000.00	22/04/2024								
5.80	19/04/2024								
65,000.00	24/04/2024								
5.80	23/04/2024								
50,000.00	29/04/2024								

4.- Después colocamos el tipo de cambio de un día hábil anterior a la fecha que se indica en el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de la operación.

CLIENTES									
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF	CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415							
5,120.50	05/04/2024	16.5415							
202,066.08	24/04/2024	16.9995							
PROVEEDORES									
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF			
5.80	02/04/2024	16.5323							
15,775.61	02/04/2024	16.5323							
5.80	02/04/2024	16.5323							
15,775.61	30/04/2024	17.1552							
5.80	04/04/2024	16.5673							
77,000.00	17/04/2024	16.6815							
5.80	15/04/2024	16.4583							
20,000.00	22/04/2024	17.1145							
5.80	19/04/2024	16.9948							
65,000.00	24/04/2024	17.1243							
5.80	23/04/2024	17.2120							
50,000.00	29/04/2024	17.1883							

5.- En la columna siguiente, como dato informativo, colocamos la fecha del tipo de cambio del punto anterior, esta esta publicada en el DOF. Este dato también lo publica BANXICO (Banco de México) en una tabla titulada “Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los E.U.A”, el cual obtiene la información del DOF.

CLIENTES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr							
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr							
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr							
PROVEEDORES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF				
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr							
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr							
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr							
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr							
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr							
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr							
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr							
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr							
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr							
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr							
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr							
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr							

6.- En otro apartado colocamos la fecha de operación, esto quiere decir, la fecha donde se cobra o se paga. A esta resta en el tipo de cambio se denomina como ganancia o pérdida cambiaria realizable.

CLIENTES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr	03-abr						
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr	09-abr						
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr	30-abr						
PROVEEDORES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF				
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr						
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr						
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr						
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr	04-abr						
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr	04-abr						
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr	15-abr						
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr	15-abr						
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr	19-abr						
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr	19-abr						
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr	23-abr						
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr	23-abr						
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr	24-abr						

7.- En la siguiente columna, repetimos el paso 4, colocamos el tipo de cambio de un día hábil previo a la fecha de la operación.

CLIENTES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV.	FECHA DOF		FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr		03-abr	16.6578					
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr		09-abr	16.4758					
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr		30-abr	17.1552					
PROVEEDORES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV.	FECHA DOF		FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF				
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323					
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323					
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323					
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr		04-abr	16.5673					
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr		04-abr	16.5673					
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr		15-abr	16.4583					
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr		15-abr	16.4583					
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr		19-abr	16.9948					
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr		19-abr	16.9948					
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr		23-abr	17.2120					
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr		23-abr	17.2120					
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr		24-abr	17.1243					
5.80	24/04/2024	17.1243	23-abr		24-abr	17.1243					

8.- En la columna siguiente, como dato informativo, colocamos la fecha del tipo de cambio del punto anterior.

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
CLIENTES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV.	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF			CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr	03-abr	16.6578	02-abr					
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr	09-abr	16.4758	08-abr					
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr	30-abr	17.1552	29-abr					
PROVEEDORES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV.	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF					
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr					
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr					
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr					
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr	04-abr	16.5673	03-abr					
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr	04-abr	16.5673	03-abr					
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr	15-abr	16.4583	12-abr					
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr	15-abr	16.4583	12-abr					
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr	19-abr	16.9948	18-abr					
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr	19-abr	16.9948	18-abr					
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr	23-abr	17.2120	22-abr					
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr	23-abr	17.2120	22-abr					
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr	24-abr	17.1243	23-abr					
5.80	24/04/2024	17.1243	23-abr	24-abr	17.1243	23-abr					

9.- Ya que tenemos toda la información, realizamos en otra columna la conversión de moneda extranjera con el tipo de cambio del CFDI (Información correspondiente del paso 1 al 5).

CLIENTES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF	CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA	
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr	03-abr	16.6578	02-abr	129,685.36			
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr	09-abr	16.4758	08-abr	84,700.75			
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr	30-abr	17.1552	29-abr	3,435,022.33			
PROVEEDORES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF	CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA	
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr	95.89			
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr	260,807.12			
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr	95.89			
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr	04-abr	16.5673	03-abr	270,633.74			
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr	04-abr	16.5673	03-abr	96.09			
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr	15-abr	16.4583	12-abr	1,284,475.67			
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr	15-abr	16.4583	12-abr	95.46			
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr	19-abr	16.9948	18-abr	342,292.40			
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr	19-abr	16.9948	18-abr	98.57			
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr	23-abr	17.2120	22-abr	1,113,079.67			
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr	23-abr	17.2120	22-abr	99.83			
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr	24-abr	17.1243	23-abr	859,416.20			
5.80	24/04/2024	17.1243	23-abr	24-abr	17.1243	23-abr	99.32			

10.- En la siguiente columna determinamos la conversión del valor de la moneda extranjera con el tipo de cambio al momento de la transacción.

CLIENTES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF		FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr		03-abr	16.6578	02-abr		129,685.36	130,597.15	
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr		09-abr	16.4758	08-abr		84,700.75	84,364.33	
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr		30-abr	17.1552	29-abr		3,435,022.33	3,466,484.02	
PROVEEDORES											
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF		FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323	01-abr		95.89	95.89	
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323	01-abr		260,807.12	260,807.12	
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr		02-abr	16.5323	01-abr		95.89	95.89	
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr		04-abr	16.5673	03-abr		270,633.74	261,359.26	
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr		04-abr	16.5673	03-abr		96.09	96.09	
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr		15-abr	16.4583	12-abr	✓	1,284,475.67	1,267,289.10	
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr		15-abr	16.4583	12-abr		95.46	95.46	
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr		19-abr	16.9948	18-abr	✓	342,292.40	339,896.00	
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr		19-abr	16.9948	18-abr		98.57	98.57	
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr		23-abr	17.2120	22-abr	✓	1,113,079.67	1,118,780.00	
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr		23-abr	17.2120	22-abr		99.83	99.83	
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr		24-abr	17.1243	23-abr	✓	859,416.20	856,215.00	

11.- Determinamos utilidades o pérdidas cambiarias, realizando una resta entre los resultados del paso 9 y el paso 10. Es importante mencionar que, en la parte de las operaciones con los clientes, si el resultado es negativo corresponde a una utilidad y el positivo a una pérdida, lo que pasa al contrario de las operaciones con los proveedores; si el resultado es positivo corresponde a una utilidad y viceversa.

CLIENTES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE COBRO	T.C. COBRO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
7,840.00	05/04/2024	16.5415	04-abr	03-abr	16.6578	02-abr		129,685.36	130,597.15	- 911.79
5,120.50	05/04/2024	16.5415	04-abr	09-abr	16.4758	08-abr		84,700.75	84,364.33	336.42
202,066.08	24/04/2024	16.9995	24-abr	30-abr	17.1552	29-abr		3,435,022.33	3,466,484.02	- 31,461.69
										32,037.06
PROVEEDORES										
DOLARES	FECHA FACTURA	T.C. PROV	FECHA DOF	FECHA DE PAGO	T.C. PAGO	FECHA DOF		CONVERSIÓN CFDI	CONVERSIÓN REALIZACIÓN	UTILIDAD/PÉRDIDA
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr		95.89	95.89	-
15,775.61	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr		260,807.12	260,807.12	-
5.80	02/04/2024	16.5323	01-abr	02-abr	16.5323	01-abr		95.89	95.89	-
15,775.61	30/04/2024	17.1552	29-abr	04-abr	16.5673	03-abr		270,633.74	261,359.26	9,274.48
5.80	04/04/2024	16.5673	03-abr	04-abr	16.5673	03-abr		96.09	96.09	-
77,000.00	17/04/2024	16.6815	16-abr	15-abr	16.4583	12-abr		1,284,475.67	1,267,289.10	17,186.57
5.80	15/04/2024	16.4583	12-abr	15-abr	16.4583	12-abr		95.46	95.46	-
20,000.00	22/04/2024	17.1145	19-abr	19-abr	16.9948	18-abr		342,292.40	339,896.00	2,396.40
5.80	19/04/2024	16.9948	18-abr	19-abr	16.9948	18-abr		98.57	98.57	-
65,000.00	24/04/2024	17.1243	23-abr	23-abr	17.2120	22-abr		1,113,079.67	1,118,780.00	- 5,700.33
5.80	23/04/2024	17.2120	22-abr	23-abr	17.2120	22-abr		99.83	99.83	-
50,000.00	29/04/2024	17.1883	26-abr	24-abr	17.1243	23-abr		859,416.20	856,215.00	3,201.20

12.- Cómo último paso, hacemos la suma de todas las utilidades y todas las pérdidas para saber el total y compararlo con lo que registramos en nuestros asientos contables.

UTILIDAD CAMBIARIA	- 32,373.48	32,373.48	
PERDIDA CAMBIARIA	336.42	- 336.42	
TOTALES			
			CONTABILIDAD
UTILIDAD CAMBIARIA	34,804.60	67,178.08	67,178.07
			0.01
PERDIDA CAMBIARIA	- 7,356.36	- 70,256.63	70,256.64
			0.01

4.6 Plan de acción

Capacitar al personal en el uso de papel de trabajo, así como su entendimiento del tema para mejorar el desempeño y aumentar la eficiencia en el área contable.

Duración: Cinco días (9 horas en total)

Paso 1: Planificación

Identificar las necesidades del curso, mediante la evaluación de las habilidades y conocimientos que presenta el personal respecto a las fluctuaciones cambiarias. Para así poder definir los objetivos de aprendizaje, estableciendo claramente lo que se espera que los participantes aprendan al finalizar la capacitación. Desarrollando el material didáctico, incluyendo presentaciones, ejercicios prácticos, estudios de caso, etc.

Paso 2: Implementación

Se elegirán fechas y horarios convenientes para los participantes, teniendo en cuenta sus horarios de trabajo y otras responsabilidades, además se asegurará de que el lugar de la capacitación esté equipado con todo lo necesario, como proyectores, pizarras, material de escritura, etc. Y por último el contenido del curso será de manera clara y efectiva, fomentando la participación de los asistentes y respondiendo a sus preguntas y preocupaciones.

Paso 3: Evaluación

Se realizarán pruebas o actividades de evaluación para medir el nivel de comprensión y retención de los participantes, además de una retroalimentación de los participantes sobre la capacitación, incluyendo qué aspectos fueron útiles y qué áreas podrían mejorarse en futuras sesiones.

Paso 4: Seguimiento

Aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación en el entorno laboral. Así como estar disponible para responder preguntas y proporcionar orientación adicional a los participantes mientras aplican lo aprendido con lo cual nos permitirá dar seguimiento para evaluar cómo la capacitación ha afectado el desempeño y los resultados en el área específica.

Paso 5: Mejora continúa

Revisar los resultados de la capacitación y los comentarios de los involucrados con el propósito de detectar oportunidades de mejora lo cual hará posible modificar el contenido de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Tabla 3 Plan de Acción

Tarea	Fecha de inicio	Fecha final	Duración (días)	Duración (Horas)
Planificación	10 / 06 / 2025	10 / 06 / 2025	1	2
Implementación	11 / 06 / 2025	11 / 06 / 2025	1	3
Evaluación	12 / 06 / 2025	12 / 06 / 2025	1	1
Seguimiento	13 / 06 / 2025	13 / 06 / 2025	1	2
Mejora continua	14 / 06 / 2025	14 / 06 / 2025	1	1

Nota: Elaboración Propia

4.7 Presupuesto

Se contratará a una persona especializada en este tema el cual se calcula un presupuesto de sus honorarios de \$3,000, además un extra por viáticos ocasionados de \$500.

Se dispondrá de un material didáctico en el cual una persona encargada imprimirá los manuales, hará entrega de ellos y dará profesionalismo, los cuales serán 4 manuales con un costo total de \$600, se le dispondrá material de oficina al experto como pizarra, marcadores, lapiceros, entre otros, el cual se estima un costo de \$200.

Los costos de Infraestructura se manejan en un aproximado, ya que utilizaran material audiovisual, como proyector, pantalla, micrófonos y por consecuencia dará un costo en la electricidad por un total de \$100.

Para que el curso sea mucho más ameno se asignaran en la sala de juntas almuerzos, galletas, agua, dulces entre otros bocadillos para mantener la atención y no existan distracciones con un costo de \$500

Al final el curso se hará una prueba a los cuatro asistentes, para aclarar duda y en su momento designar a un encargado en dicha labor, para esto se impriman exámenes y tendrán un valor estimado \$15 cada prueba

Tabla 4 Presupuesto

Categoría	Descripción	Costo
Costos de Instructores	Honorarios del instructor	\$3,000.00
	Gastos de viaje	\$500.00
Costos de Material Didáctico	Material impreso	\$600.00
	Otros materiales (pizarras, marcadores, etc.)	\$200.00
Costos de Infraestructura	Equipamiento audiovisual (proyector, pantalla, micrófonos, luz)	\$100.00
	Catering (coffee break, almuerzos, etc.)	\$500.00
Costos Administrativos	Pruebas de evaluación del aprendizaje	\$60.00
Total del Presupuesto Estimado		\$5,060.00

Nota: Elaboración Propia

4.8 Resultados esperados

Al finalizar el curso, los participantes completarán una evaluación en la que demostrarán su capacidad para utilizar el papel de trabajo a partir de transacciones comerciales simuladas. Se evaluará su precisión en la aplicación de los principios contables anteriormente vistos y su capacidad para interpretar la información financiera resultante.

Estos resultados proporcionan una visión general de lo que los participantes deberían lograr después de completar el curso en las fluctuaciones cambiarias. Es importante adaptar los resultados según los objetivos específicos de según las necesidades de la empresa, en general se espera una comprensión en su totalidad del tema y un correcto control contable y fiscal.

Conclusiones

El término “fluctuación cambiaria” se entiende como la variación de valor entre una moneda nacional y una extranjera, lo cual genera un movimiento en los saldos que afectan directamente a los estados de resultados de las empresas los cuales han sido objeto de un análisis a lo largo de este trabajo.

En este proceso, se logró dar a conocer los antecedentes sobre las fluctuaciones cambiarias mediante una revisión documental de fuentes contables, fiscales y económicas nacionales. Esto permitió comprender su origen, evolución y relevancia en el contexto actual de las operaciones en moneda extranjera, reafirmando que este fenómeno no es nuevo, pero sí cada vez más relevante para las empresas que realizan transacciones internacionales.

También se logró determinar el impacto contable y fiscal sobre la pérdida o ganancia cambiaria, aplicando las Normas de Información Financiera (NIF), estudios de casos prácticos y análisis de la legislación fiscal vigente. Se evidenció que muchas empresas no llevan un correcto control a la hora de realizar operaciones en moneda extranjera, lo cual puede afectar negativamente sus estados financieros y el cumplimiento con las autoridades fiscales. Este descuido podría ocasionar multas, sanciones, recargos y actualizaciones en el caso de una revisión por parte del SAT, ya que no se lleva una contabilidad como lo estipula la normatividad.

Asimismo, se desarrolló un papel de trabajo propio de la empresa, con base en la información recabada, lo cual permitió identificar los principales retos, errores y beneficios de las operaciones anteriores. Este instrumento representa una estrategia útil para facilitar un cumplimiento fiscal adecuado y un correcto registro contable, al mismo tiempo que promueve una mayor eficiencia en la gestión interna. Con el papel de trabajo anexo, se alienta a llevar el control de manera correcta, lo que será de gran ayuda y minimizará tiempos en los procesos contables y fiscales.

Se espera que este trabajo de investigación contribuya a un mejor entendimiento del tema, así como a generar conciencia sobre su importancia y eficacia. Sabemos que no llevar estos procesos como nos marcan las disposiciones fiscales puede generar incertidumbre y riesgo para las empresas que operan en múltiples países, así como para los inversionistas que buscan estabilidad en sus carteras. Por lo tanto, cada una de las sociedades o personas físicas que tengan relación con este tema deberá optar por la implementación de medidas

que aborden los desequilibrios comerciales y reduzcan la volatilidad en los mercados de divisas, según el giro o concurrencia al uso de una moneda extranjera.

Si bien las fluctuaciones cambiarias pueden ser inevitables en un mundo interconectado y en constante cambio, el conocimiento de las causas y consecuencias puede beneficiar a las empresas a adaptarse y mejorar en su economía, es de suma importancia seguir investigando y desarrollar nuevas estrategias que reduzcan riesgos y mejorar los beneficios al tratar fluctuaciones cambiarias.

Referencias

- Banco De México. (2021). Informe Anual 2020. Ciudad De México. <https://www.banxico.org.mx>
- BBVA México. (mayo 2025). ¿Qué Es La Fluctuación Cambiaria? [¿Qué es la Fluctuación Cambiaria? | BBVA México](#)
- Código Fiscal De La Federación, (2025). Última Reforma Publicada En El Diario Oficial De La Federación El 1 De Abril De 2024. <https://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/Ref/Cff.Htm>
- Consejo Mexicano De Normas De Información Financiera. (2023). Normas De Información Financiera (NIF) B-15: Conversión De Monedas Extranjeras. Ciudad De México: CINIF.
- El Financiero. (6 De Febrero De 2025). Cómo Impacta La Fluctuación Cambiaria En El Resultado Fiscal De Las Empresas. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2025/02/06/como-impacta-la-fluctuacion-cambiaria-en-el-resultado-fiscal-de-las-empresas/>
- Esquivel, G. (1996). Las Crisis Cambiarias En México: 1976 Y 1994. Revista De Economía Mexicana, 2(1), 35–60.
- Fernández, P. (2020). Normas Fiscales Aplicables A Operaciones En Moneda Extranjera. Editorial Jurídica.
- Garrigues. (9 De Mayo De 2023). Variaciones Cambiarias Y Su Impacto En La Tributación De Las Empresas En Latinoamérica, Una Cuestión Clave Para La Inversión En La Región. https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/variaciones-cambiarias-impacto-tributacion-empresas-latinoamerica-cuestion-clave-inversion
- Gestiopolis. (S. F.). NIC 21: Efectos De Las Variaciones En Los Tipos De Cambio De La Moneda Extranjera. <https://www.gestiopolis.com/nic-21-efectos-variaciones-tipos-cambio-moneda-extranjera/>
- Hernández, F. (2022). La Contabilidad De Coberturas En Operaciones Internacionales. Editorial Contable.
- Instituto Nacional De Estadística Y Geografía. (21 De Febrero De 2024). Clasificación Industrial De Actividades Económicas (SCIAN). <https://www.inegi.org.mx/scian/>
- Instituto Mexicano De Contadores Públicos. (Marzo De 2021). Tratamiento Fiscal De Las Fluctuaciones Cambiarias. <https://imcp.org.mx/fisco-agaff-5-tratamiento-fiscal-de-las-fluctuaciones-cambiarias/>
- International Financial Reporting Standards (IFRS). (2021). Norma Internacional De Contabilidad 21: Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera. <https://www.ifrs.org/Content/Dam/Ifrs/Publications/Html-Standards/Spanish/2021/Issued/Ias21.Html>

- Krugman, P. R., & Obstfeld, M. (2003). *Economía Internacional: Teoría Y Política* (6.ª Ed.). Pearson Educación.
- Ley Del Impuesto Sobre La Renta (2025) Última Reforma Publicada En El Diario Oficial De La Federación El 1 De Abril De 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/Ref/Lisr.Htm>
- Ley De Ingresos De La Federación (2023). Para El Ejercicio Fiscal De 2024. Diario Oficial De La Federación, Publicada En 2023. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lif_2024.htm
- López, F. (2020). *Aspectos Contables De Las Operaciones En Moneda Extranjera*. Editorial Contable.
- López, J. (2017). *Contabilidad Financiera: Enfoque Práctico*. Editorial Académica.
- Martínez, J., & Sánchez, T. (2021). Análisis De La Rentabilidad En Operaciones De Compra-Venta Internacional. *Revista De Economía Global*, 35(2), 150–162.
- Martínez, L. (2018). *Impacto De Las Variaciones Del Tipo De Cambio En Los Estados Financieros*. Editorial Financiera.
- Nájera López, M., & De Jesús Gutiérrez, R. (2013). Evolución Del Tipo De Cambio Peso Mexicano/Dólar Estadounidense Y El Uso De Derivados Financieros. *Análisis Económico*, 28(68), 153–177.
- Operadora Anfeal S.A. De C.V. (21 De Febrero De 2024). [ANFEAL | Granos](#)
- Pérez, A., & Rodríguez, M. (2022). Impacto De La Inflación En Las Operaciones De Comercio Exterior. *Revista De Estudios Económicos*, 40(1), 75–88.
- Pérez, M., & López, R. (2020). Análisis De La Fluctuación Cambiaria En Las Operaciones De Comercio Exterior. *Revista Mexicana De Contabilidad*, 45(2), 123–135.
- Rodríguez, A., & Gómez, P. (2021). Aspectos Fiscales De Las Operaciones En Moneda Extranjera. *Revista De Derecho Fiscal*, 32(1), 45–58.
- Rodríguez, J., & Pérez, S. (2022). Normas Internacionales De Información Financiera Y Su Aplicación En Operaciones Internacionales. *Revista De Contabilidad Global*, 27(4), 220–232.
- Rodríguez, T., & Hernández, M. (2020). Impacto De Las Variaciones Cambiarias En Los Estados Financieros De Empresas Exportadoras Mexicanas. *Revista Contaduría Pública*, 27(4), 58–71.
- Sánchez, J. (2019). *Contabilidad Internacional: Normas Y Prácticas*. Editorial Universitaria.
- Sánchez, M., & Díaz, R. (2021). La Influencia Del Tipo De Cambio En La Competitividad Empresarial. *Revista De Negocios Internacionales*, 18(2), 100–112.

- Secretaría De Economía. Diario Oficial De La Federación. (Febrero 2025). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749991&fecha=21/02/2025#gsc.tab=0
- Torres, J., & Gómez, L. (2019). Evaluación Del Riesgo Cambiario En Empresas Exportadoras. *Revista De Administración Y Finanzas*, 22(3), 180–192.
- Torres, S., & Díaz, E. (2023). Gestión Del Riesgo Cambiario En Empresas Exportadoras. *Revista Internacional De Negocios*, 50(3), 200–215.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (s.f.). Documento académico sobre tipo de cambio. <https://dspace.uaeh.edu.mx/server/api/core/bitstreams/29852a38-8d8c-44f9-a7a3-5981bddd7aae/content>
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2016). Estrategias innovadoras. https://www.uaeh.edu.mx/4congreso_icea2016/documentos/libro_electronico/ESTRATEGIAS_INNOVADORAS_2016.pdf
- vLex. (s. f.). Documento jurídico en vLex. <https://vlex.com.mx/vid/-407911298>

Índice de tablas

Tabla 1 Estratificación de tamaños de las empresas.....	6
Tabla 2 Depreciación monetaria.....	21
Tabla 3 Plan de Acción.....	46
Tabla 4 Presupuesto	47

Índice de figuras

Figura 1 Ubicación de Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.	5
Figura 2 Logotipo Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.	9
Figura 3 Organigrama General Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.	10
Figura 4 Organigrama Accionario Operadora Anfeal S.R.L. de C.V.	11